

Comprobante Documento

SISID
Ministerio de Justicia



ID SISID :	552683
Materia :	SENAME RESPONDE OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA COMISION INTERINSTITUCIONAL
Folio :	42888.17
Tipo Dcto :	Oficio
Número Ing. Dcto :	737
Número Des. Dcto :	
Oficina de Partes deriva a :	DIVISION DE REINSERCIÓN SOCIAL
Sistema Integrado de Documentos (SISID)	



ORD. Nº 737

ANT.: ORD. Nº 5693, de fecha 21 de noviembre del año 2017.

MAT.: Responde observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) al CIP-CRC y CSC de Punta Arenas, correspondiente al segundo semestre de 2017.

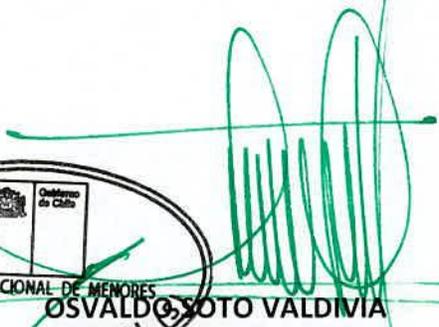
OFICINA DE PARTES	
F:	42888.17
ID	552083
FECHA	22 MAR 2018

SANTIAGO, 21 MAR 2018

A : JUAN JOSÉ OSSA SANTA CRUZ
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA.

DE: OSVALDO SOTO VALDIVIA
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE MENORES.

Junto con saludar, remito a usted respuesta a observaciones de la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC), realizadas al CIP-CRC y CSC de Punta Arenas, correspondiente al Segundo Semestre del año 2017.



OSVALDO SOTO VALDIVIA
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE MENORES



DISTRIBUCIÓN

- Destinatario.
- Archivo DINAC
- Archivo DJJ
- Of. Partes



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION
INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
SEGUNDO SEMESTRE DE 2017**

I. CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA (CIP) Y REGIMEN CERRADO (CRC) DE PUNTA ARENAS:

FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD

1.- Señale aspectos negativos a considerar

1.1.- Implementar un baño para mujeres en caso necesario.

2.- Observación relativa a:

2.1.- Implementar un baño para mujeres en caso necesario

Respuesta:

1.1/ 2.1.- En el edificio interior del Centro que alberga a jóvenes al CIP CRC, está distribuido en cuatro espacios dispuestos a habitación de jóvenes, en caso de ingreso de mujeres uno de ellos se implementa para población femenina, cada espacio cuenta con baños en funcionamiento.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

1.- Señale aspectos negativos a considerar

1.1.- El centralismo y la tardanza en la reposición de personal respecto de cargos vacantes, licencias médicas prologadas. Ausencia de perfiles de cargo a nivel central

2.- Observación relativa a:

2.1.- Concretar la contratación de un técnico en enfermería y un encargado de bodega.

2.2.- Contratar un psiquiatra.

2.3.- Nómina de funcionarios que se desempeñan en centro, con especificación de horarios de trabajos y turnos.

Respuesta:

1.1.- En relación a la reposición de cargos por vacancia, este se trata de un procedimiento que a nivel central se certifica la efectiva disposición del cargo para comenzar los procesos de selección. Es decir, el Departamento de Personas de esta Dirección Nacional libera y se autoriza el proceso de selección a través del sistema de servicio civil para empleos públicos, estableciéndose los plazos para las diferentes instancias de selección de personal. Al tratarse de cargos públicos existe un control centralizado para respetar la dotación funcionaria y el presupuesto del Servicio establecido por Ley y generar un proceso imparcial, que considere habilidades transversales y específicas, las cuales han sido trabajadas en los perfiles elaborados por el Departamento de Personas y en el proceso interno de selección o reclutamiento de personal de Sename. En relación a la reposición de cargos por licencias médicas prolongadas, por disposición de la Ley de Presupuestos actual, solamente procede en el caso de aquellas que se extienden por más de 30 días, respetando la disponibilidad presupuestaria para ello.

Por lo tanto, los procedimientos y tiempos de reposición de cargos se encuentran dentro del marco legal y los tiempos establecidos para ello. Durante el año 2017, el Departamento de Personas, realizó la actualización en los perfiles de cargo y del procedimiento de reclutamiento y selección de personal.

2.1.-Para ambas contrataciones observadas, los estados del proceso son:

Encargado de bodega: se realizó un primer concurso, sin embargo, la persona seleccionada declinó aceptar el cargo, actualmente se abrió un segundo concurso que se encuentra en proceso de evaluación curricular.

Técnico en enfermería: la persona seleccionada ingresó al centro el día 22 de diciembre de 2017.

2.2.- Respecto de la contratación de médico psiquiatra, el cargo es parte de la dotación del Centro se encuentra en trámite el proceso de selección. Ante la ausencia de este profesional, se han realizado las coordinaciones pertinentes, tanto con el programa de Tratamiento de Drogas como con el Servicio de Salud de la Región, logrando mantener las atenciones de los jóvenes, mediante el psiquiatra del programa y el Sistema Intersectorial de Salud Integral, con énfasis en salud mental, que durante el año 2017 se implementó en la Región mediante la prestación de horas psiquiátricas en el Servicio de Salud Pública.

2.3.- Se remitió nómina de funcionarios con horarios y secuencia de turnos a los comisionados a través del SEREMI de Justicia y Derechos Humanos de la región.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

1.- Señale aspectos negativos a considerar

1.1.- La ausencia de salidas de emergencia en el espacio ubicado en el segundo piso del Centro, en donde hay varios dormitorios inhabilitados por no contar con las respectivas medidas de seguridad.

1.2.- Falta de equipamiento para actividades recreativas y/o deportivas en el patio del Centro.

1.3.- Falta de sillones en espacios comunes

2.- Observación relativa a:

2.1.- Mejorar el equipamiento para actividades recreativas y/o deportivas en el patio del Centro.

2.2.- Habilitar con las debidas condiciones de seguridad el espacio del segundo piso del Centro.

2.3.- Incorporar literatura que refuerza y/o incentive a adquisición de oficios por parte de los jóvenes, haciendo especial énfasis en apoyos para los cursos-talleres que los jóvenes han efectuado. Asimismo, mayor presencia de literatura acorde a los intereses personales de los jóvenes.

2.4.- Incorporar ventanilla en enfermería que permita visibilidad entre oficina de enfermero y sala de atención

Respuesta:

1.1.- Se espera para el año 2018 implementar un programa de mejoras del Centro con presupuesto sectoriales donde una de las opciones a desarrollar es construir una escalera de emergencia para ese sector, de todas formas, se remitirá para evaluación al Departamento Técnico en la materia del Servicio.

1.2. /2.1.-De acuerdo a asignación presupuestaria año 2018, evaluará la compra de bancas y/o implementos deportivos y recreativos asociados a los Talleres Socioeducativos, velando que dichos implementos se encuentren el Mercado Público y brinden las condiciones de seguridad necesarias para el recinto.

1.3.- Por razones de seguridad y reposición, los espacios comunes se implementan con los sillones necesarios para el uso y cantidad de los jóvenes presentes. Esto obedece a una medida de eficiencia de uso de los recursos y cuidado de los bienes, los que deben ser repuestos regularmente por su uso diario.

2.2.- Se realizó el cierre del acceso al segundo piso del sector norte del edificio interior, con el propósito de evitar el tránsito de jóvenes en ese espacio, mejorando las condiciones de seguridad en consideración a la baja población condenada e imputada.

2.3.- Dado la gran variedad de intereses que presentan los jóvenes, en ocasiones asociados a capacitaciones de oficios y a temas diversos, la necesidad de entregar literatura acorde y actualizada se suple a través de la búsqueda responsable de información en internet, ya sea por parte de los funcionarios para proporcionarla a los jóvenes o de ellos mismos con supervisión de los funcionarios a cargo, según sea el caso de acuerdo a la actividad planificada en asociación a los objetivos del proceso de cada joven.

2.4.- De acuerdo, al levantamiento de necesidades del centro, en proyecto de mejora 2018, se encuentra incluido la habilitación de una ventanilla en la Unidad de Salud.

FACTOR 4: SEGURIDAD

1.- Señale aspectos negativos a considerar

1.1.- El hurto de materiales de la bodega de la brigada de incendio, lo cual dificulta el trabajo de la brigada de incendio, y la posibilidad de tomar medidas como guardar algunos uniformes en el hall central para alguna eventualidad en la noche.

2.- Observación relativa a:

2.1.- Ver la posibilidad de instalar un botón de pánico en el sector de las habitaciones de los adolescentes por cualquier eventualidad.

2.2.- Solicitar el informe de mantenimiento de las cámaras de seguridad.

2.3.- Que se informe sobre las distintas opciones que se mencionaron para arreglar las Garitas y cuál se decidió.

2.4.- Ver la posibilidad de poner dos cámaras fijas en el gimnasio para que se pueda ver en su totalidad.

2.5.- Ver posibilidad de poner más cámaras donde se encuentra la bodega de la brigada de incendio por los hurtos que ha habido de materiales.

2.6.- Tener un informe posterior a los allanamientos donde se especifique cómo fue realizado, cuáles fueron las medidas, quienes ingresaron, etc. Para así poder establecer si efectivamente se cumplió de acuerdo al protocolo específico de intervención para el destacamento y fuerzas especiales.

2.7.- Socializar con los adolescentes el protocolo específico de intervención para destacamento y fuerzas especiales.

2.8.- Recordar que los Gendarmes sólo tienen funciones de custodiar el área perimetral y sólo eventualmente ante una emergencia ingresar a la zona de habitaciones de los adolescentes.

2.9.- Que se informe sobre la mantención de los sensores de movimiento que se iban a realizar una semana después de la visita de la CISC.

2.10.- Que se informe sobre el término de los trabajos con la red seca, red húmeda, y el cierre perimetral cuando esto se produzca (dijeron fin de mes).

2.11.- Que se informe sobre la revisión de Bomberos de la red seca y red húmeda cuando se terminen los trabajos.

2.12.- Que se informe sobre la prueba sistemática que se iba a establecer de la red seca y red húmeda luego de terminados los trabajos.

2.13.- Ver la posibilidad que se privilegie a los voluntarios que quieran formar parte de la brigada de incendio.

2.14.- Que se tomen las medidas necesarias para evitar que se siga hurtando y mal ocupando los materiales de la bodega de la brigada de incendio, ya que dificulta el trabajo de ésta, y la posibilidad de tomar medidas como guardar algunos uniformes en el hall central para alguna eventualidad en la noche.

Respuesta:

1.1 /2.4. / 2.5.- Se acoge sugerencia, se evaluará el primer trimestre la factibilidad técnica y presupuestaria, la instalación de nuevas cámaras en otros espacios del Centro.

2.1.- Respecto de la sugerencia de botones de pánico en las habitaciones de los jóvenes, es importante que por las características de este Centro cada joven posee una habitación individual o a lo menos compartida sólo con un joven más, siendo función de educadores de trato directo su monitoreo las 24 horas del día, en particular en los horarios que

permanecen en sus habitaciones. Los funcionarios a cargo, supervisan de forma directa el descanso de los jóvenes, especialmente en las horas de descanso.

2.2.- Se entregará copia de los informes solicitados a la CISC a través del SEREMI de Justicia y Derechos Humanos de la región.

2.3.- Al respecto mencionar, que, en proyecto de mejoramiento, se encuentra contemplado el mejoramiento de las garitas, sin embargo, se encuentra a evaluación presupuestaria dependiendo de la priorización de proyectos a nivel nacional.

2.6.- El centro planteará al Comité de Seguridad, la sugerencia de implementar una pauta de registro posterior a los allanamientos que permitan evaluar las acciones ejecutadas en los procedimientos al interior del CIP CRC, a fin que esté en funcionamiento durante el primer semestre del año 2018.

2.7.- El centro diseñará una cartilla informativa para ser expuesta en los sistemas del CIP CRC, la que debe estar sancionada y socializada durante el primer semestre del año 2018.

2.8.- En este punto, señalar que los procedimientos se realizan de acuerdo al artículo 144 del Reglamento de la Ley 20.084, que fija en el Director del Centro solicitar acciones excepcionales de tipo preventivas al contingente de Gendarmería del Centro, manteniendo en esta figura la responsabilidad de la forma en que estas acciones se ejecuten. Se mantendrá el mandato de los artículos N° 139 al N° 151 del mismo Reglamento y las normativas internas de ambos Servicios que regulan las intervenciones de Gendarmería en el CIP CRC.

2.9.- El equipamiento señalado se encuentra en óptimas condiciones, las fallas operativas se establecen asociadas a deterioro y desgaste tanto de canalizaciones y cableado vinculados al óptimo funcionamiento de los respectivos sensores de movimiento. La solución definitiva se efectuará a partir del 01 de mayo del 2018, destinando recursos importantes del nuevo contrato de mantención al sistema de tecnovigilancia en la renovación y reemplazo de todas las canalizaciones y cableado vinculado a la eficiente operación del equipamiento antes mencionado.

2.10.- Al respecto, los trabajos con la red seca, red húmeda y el cierre perimetral, finalizaron el 21 de octubre del 2017, se realizó la recepción provisional del trabajo con observaciones el 26 de octubre del mismo año. Con fecha 25 de enero de 2018 se deberá realizar la recepción definitiva de las obras.

2.11 / 2.12.- La revisión por parte del cuerpo de bomberos fue realizada el 20 de octubre de 2017, emitiendo informe al contratista con algunas observaciones que debieron ser subsanadas por el mismo para una nueva revisión y la emisión del informe definitivo, estamos a la espera de esta segunda evaluación.

2.13.- Durante el primer semestre del año 2018, en el momento de conformar las diferentes brigadas del plan de emergencia se convocará a los funcionarios del centro que deseen participar voluntariamente en la brigada de incendio, entregando la formación en dicha materia.

2.14.- El centro acoge la sugerencia y se evaluará en conjunto con los integrantes del Comité de Seguridad del Centro, alternativas que refuercen medidas preventivas tales como instalación de cámaras de seguridad a fin de evitar hurtos en la bodega. Respecto a la posibilidad de guardar algunos uniformes en el hall central para eventualidades en horario nocturno, es importante precisar que se cuenta con el acceso expedito de tales uniformes si se requiriesen.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

1.- Señale aspectos negativos a considerar

1.1.- En la Entrevista de la Comisión CISC se devela un hecho de Maltrato hacia el joven, por parte de un funcionario de Gendarmería. El equipo técnico desconocía dicha situación

2.- Observación relativa a:

2.1.- Elaborar un protocolo de Discriminación por parte del Centro.

2.2.- Evaluar la pertinencia de que los funcionarios de Gendarmería no ingresen a "realizar la cuenta de la mañana y noche" al interior de las Dependencias del CIP-CRC.

2.3.- Se solicita sostener una coordinación interinstitucional entre Sename y Genchi, respecto de medidas disciplinarias establecidas con funcionarios de Gendarmería, en caso de que éstos han sido protagonistas de hechos de maltrato u otro tipo de vulneraciones hacia los jóvenes, al interior del Centro.

Respuesta:

1.1.- Efectivamente de la visita de la CISC se recoge la información entregada por un joven respecto de un hecho de maltrato por parte de un funcionario de Gendarmería, ante este evento se aplica Circular N° 2309, además se inicia una investigación sumaria que luego da origen a una sumario administrativo para esclarecer las eventuales responsabilidades que de funcionarios de SENAME en los hechos relatados, al tiempo que se dan las garantías al joven, su familia y defensoría para que mantenga una permanencia tranquila en el Centro.

2.1.- Se acoge solicitud y durante el primer semestre del año 2018 el centro elaborará y socializará un protocolo interno contra la discriminación en el CIP CRC.

2.2.- De acuerdo al artículo 144 del Reglamento de la Ley 20.084 se fija la responsabilidad en el Director del Centro el solicitar acciones de tipo preventivas al contingente de Gendarmería del Centro, manteniendo la responsabilidad de la forma en que estas acciones se ejecuten. En este contexto, se encuentra en elaboración un protocolo de acción conjunta entre SENAME y GENCHI respecto de la inspección del número de jóvenes luego de la levantada y antes de la acostada de los jóvenes.

2.3.- Al respecto, se acoge dicha sugerencia, y será planteada formalmente en instancia regional de ambas instituciones.

FACTOR 6: SALUD

1.- Señale aspectos negativos a considerar

1.1.- Falta de recursos para insumos.

1.2.- Se cuenta con un solo enfermero para el turno de día, no hay enfermero para el turno de la noche.

2.- Observación relativa a:

2.1.- La lejanía del recinto a los centros de atención de salud de urgencia, hacen necesario revisar la posibilidad de contar con personal de salud en turno nocturno, si bien durante la noche se encuentra el TENS de turno, al ser solo tres funcionarios TENS, frente a cualquier eventualidad personal de estos funcionarios (licencias, viajes por capacitación u otros), es posible que la atención se vea desmejorada y esto afecte en algún momento la atención entregada a los jóvenes.

2.2.- Solicitar los medios de verificación de la capacitación de octubre a los funcionarios del área de salud.

2.3.- Conocer el presupuesto utilizado para los insumos de enfermería.

Respuesta:

1.1.- Durante el año 2017, se adquirieron los insumos necesarios para el funcionamiento óptimo de la Unidad de Salud del Centro, tanto en medicamentos como insumos médicos.

1.2/2.1.- Actualmente se cuenta en la unidad de salud con dos TENS en turno nocturno, dos TENS en turno diurno y un Enfermero en horario administrativo, cubriendo horario de 24 horas y con la dotación asignada de acuerdo a Estándar de Funcionarios/as para un centro privativo de libertad de acuerdo a plazas asignadas.

2.2.- El centro cuenta con los verificadores respecto a los cursos que realizan los/as funcionarios /s del centro.

2.3.- Durante el año 2017, el presupuesto utilizado para los insumos de la Unidad de Enfermería asciende a \$450.000.

FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION

1.- Señale aspectos negativos a considerar

1.1.- Necesidad urgente de una sala de talleres

2.- Observación relativa a:

2.1.- Por razones de seguridad y a favor de los jóvenes del recinto, es necesario implementar una sala de talleres que permita una adecuada realización de los mismos. Actualmente la habilitación de los espacios está asociada a la baja cantidad de jóvenes en el recinto, situación que puede mutar en cualquier momento y que pone en riesgo este tipo de actividades.

2.2.- Buscar orientaciones sobre planes de educación sexual en Secretaría de Educación o Servicio de Salud.

2.3.- Mejoramiento del segundo espacio habilitado como sala de clases.

2.4.- Que Sename Regional evalúe semestralmente los planes de intervención, si son efectivos para dar cumplimiento a la Ley RPA. Así también que se entreguen los resultados de la evaluación.

Respuesta:

1.1. / 2.1.- Es importante precisar que si bien, el centro por su infraestructura no cuenta con un espacio exclusivo para la realización de un Taller, si posee diversas salas que se habilitan para la ejecución de los Talleres Socioeducativos y de formación laboral que se planifican y ejecutan anualmente.

2.2.- Se acoge sugerencia y se realizaran el primer semestre del 2018 las coordinaciones pertinentes para acceder a orientaciones y/o materiales respecto de educación sexual para adolescentes con Ministerio de Educación, Secretaría de Educación, Ministerio de Salud y Servicio de Salud.

2.3.- El segundo espacio habilitado como sala de clases, cuenta con el mobiliario adecuado para su uso, cuando se requiere.

2.4.- La unidad de justicia juvenil realiza supervisiones periódicas de distintos ámbitos de funcionamiento del centro, incluyendo el diseño y ejecución de los planes de intervención. Estas supervisiones se retroalimentan periódicamente al centro.

FACTOR 8: ALIMENTACION

1.- Señale aspectos negativos a considerar

1.1.- Poca capacidad de la bodega de alimentos. Es un problema de diseño, el cual ha sido superado destinando otras dependencias.

2.- Observación relativa a:

Sin observaciones

Respuesta:

1.1.- El Centro ha subsanado el reducido espacio para bodega, habilitando otros espacios con las condiciones requeridas, dando la seguridad requerida a los alimentos y útiles de aseo principalmente.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

1.- Señale aspectos negativos a considerar

1.1.- Demora en la entrega del instrumento Ficha de Registro de Actividad, la que debe ser llenada por dupla Programa Cauda y ser enviada semanalmente a equipo CIP – CRC.

1.2.- Demora en la atención Psiquiatra por nueva disposición de Dr. Jara, donde son los profesionales del equipo de tratamiento quienes deben solicitar la hora de control de los adolescentes. Como profesionales de tratamiento no acompañan a la hora con especialista, esto tiene un desfase que provoca retraso en la entrega de atención

2.- Observación relativa a:

2.1.- Se solicita oficial a programa de Tratamiento para la entrega de Hoja de registro de actividad. Puesto que la ausencia de estos no da cuenta del proceso de intervención, a pesar de que el trabajo se realiza y equipo CIP CRC da cuenta de aquello, al momento de revisión no se encuentran los instrumentos.

2.2.- Se solicita sugerir a CIP CRC mantener la planificación de talleres de manera impresa en archivador denominado TALLERES.

2.3.- Se solicita sugerir a Programas de tratamiento, el acompañamiento de sus beneficiarios a atenciones ambulatorias con Médico Psiquiatra, puesto que es solo la TENS de CIP CRC quien acude a la atención. Como una forma de potenciar la intervención de los equipos psicosociales y no provocar desfase de solicitud de horas control.

2.4.- Se solicita a la dirección del CIP CRC CSC pueda entregar informe de la Comisión CISC RPA a los funcionarios, sobre todo de las observaciones, esto señalado desde los profesionales que intervienen en el centro.

Respuesta:

1.1/ 2.1.- Con fecha 3 de agosto de 2017 se envía memorando N° 175 donde se solicita al Programa Cauda retome el registro correspondiente a la Hoja de Registro de Actividad, luego de lo cual se ha normalizado la realización de este registro.

1.2. /2.3.- La forma de agendar las horas con el psiquiatra del programa ambulatorio intensivo de drogas depende exclusivamente del Programa de Drogas, de todas formas. Respecto al acompañamiento de los jóvenes se realiza siempre por un funcionario de SENAME; cuando es una hora de atención en salud asiste Enfermero o TENS. Dependiendo del caso y la situación se acuerda el acompañamiento de profesionales del programa de tratamiento de drogas, sin embargo, dado que ellos sostienen reuniones de análisis de casos periódicas con el médico psiquiatra asignado, esta necesidad es sólo eventual, esta situación es conocida por los jóvenes

2.2.- Se generará el archivo correspondiente con la planificación general de los talleres socioeducativos propuestos y/o en ejecución de los educadores del Centro.

2.4.- Con fecha 2 de noviembre de 2017, el Director envió por correo institucional el texto íntegro del informe de la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

1.- Señale aspectos negativos a considerar

1.1.- La falta de espacio de visitas (biombo) lo poco acogedor del espacio.

1.2.- Un espacio exclusivo para abogado y joven.

2.- Observación relativa a:

2.1.- Espacio de visita sería conveniente un biombo o que separe de familia a otra para una mejor privacidad

Respuesta:

1.1/2.1.- Por razones de seguridad no es posible implementar esta sugerencia, ya que implica limitar la visión de la interacción de los jóvenes con sus visitas para quienes supervisan las visitas, así como incorporar elementos que pudiesen utilizarse como medio de agresión a terceros en caso de disturbios durante la actividad.

1.2.- Actualmente los jóvenes tienen entrevistas de forma privada con su defensor en los diferentes espacios habilitados para ello, ya sea la sala de escuela, oficina de coordinación, etc. debido a la falta de espacios éstos se van adaptando a las necesidades de uso, sin embargo, se vela de manera permanente por la privacidad y respecto a los tiempos de entrevista.

II. OTRAS OBSERVACIONES:

Incorporar en este ítem alguna información de relevancia que se esté gestando en el centro y/o DR.

III. AVANCES:

Durante el 2017 se registra como avances significativos en el CIP CRC Punta Arenas:

- Reposición completa del cierre perimetral del recinto.
- Mejoras en condiciones de habitabilidad guardia de Gendarmería.
- Reparación y mantención red seca y red húmeda de todo el edificio.
- Capacitación a la totalidad de los funcionarios de la unidad de salud en diferentes temáticas asociadas a su quehacer específico.
- Avances en acuerdo técnicos de funcionamiento bilateral con Magistrados de Tribunal de Garantía de Punta Arenas.
- Establecimiento por primera vez de educación formal para los jóvenes privados de libertad a cargo de Fundación FIDE XII en convenio con el Ministerio de Educación, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y SENAME.



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION
INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISION DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
SEGUNDO SEMESTRE DE 2017**

I. CENTRO DE REGIMEN SEMI CERRADO (CSC) DE PUNTA ARENAS:

FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD

1.- Señale aspectos negativos a considerar

1.1.-No hay baño para internas. Hay sólo un baño para varones y las damas deben compartir el baño con los educadores

2.- Observación relativa a:

2.1.- No hay baño para internas. Hay sólo un baño para varones y las damas deben compartir el baño con los educadores.

Respuesta:

1.1 / 2.1.- De acuerdo a disponibilidad presupuestaria del Servicio año 2018, se tiene contemplado en proyecto de mejoramiento del centro, la habilitación de un baño para mujeres.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

1.- Señale aspectos negativos a considerar

1.1.- El centralismo y la tardanza en la reposición de personal respecto de cargos vacantes, licencias médicas prologadas. Ausencia de perfiles de cargo a nivel central.

2.- Observación relativa a:

2.1.- Concretar la contratación de un técnico en enfermería y un encargado de bodega.

2.2.- Contratar un psiquiatra.

2.3.- Nómina de funcionarios que se desempeñan en centro, con especificación de horarios de trabajos y turnos.

Respuesta:

1.1.- En relación a la reposición de cargos por vacancia, este se trata de un procedimiento en que a nivel central se debe certificar la efectiva disposición del cargo para comenzar los procesos de selección. Es decir, se analiza por el Departamento de Personas de la Dirección Nacional que el cargo se encuentre liberado y se autoriza el proceso de selección a través del sistema de servicio civil para empleos públicos, estableciéndose los plazos para las diferentes instancias de selección de personal. Al tratarse de cargos públicos existe un control centralizado para respetar la dotación funcionaria y el presupuesto del Servicio establecido por Ley y generar un proceso imparcial, que considere habilidades transversales y específicas, las cuales han sido trabajadas en los perfiles elaborados por el Departamento de Personas y en el proceso interno de selección o reclutamiento de personal de Sename. En relación a la reposición de cargos por licencias médicas prolongadas, por disposición de la Ley de Presupuestos actual, solamente procede en el caso de aquellas que se extienden por más de 30 días, respetando la disponibilidad presupuestaria para ello.

Por lo tanto, los procedimientos y tiempos de reposición de cargos se encuentran dentro del marco legal y los tiempos establecidos para ello, que pueden variar de acuerdo a las particularidades de cada caso, existiendo, durante el año 2017, por el Departamento de Personas, una actualización en los perfiles de cargo y del procedimiento de selección.

2.1./2.2.: Es importante señalar que de acuerdo al Modelo de intervención para población condenada en Semi cerrado, las atenciones y coordinaciones en materia de salud se realizan con la red local, por tanto, el Centro Semi cerrado de acuerdo al Estándar de funcionarios del Departamento de Justicia Juvenil, no le corresponde contar con profesionales en materia de salud, porque se gestiona con la red local.

Respecto al cargo de encargado de bodega, se realizó un primer concurso, sin embargo, la persona seleccionada declinó aceptar el cargo, actualmente se abrió un segundo concurso que se encuentra en proceso de evaluación curricular.

2.3.- Se envió nómina de funcionarios con horarios y secuencia de turnos a los comisionados a través del SEREMI de Justicia y Derechos Humanos de la región

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

1.- Señale aspectos negativos a considerar

- 1.1.- Falta de papeleros en el baño.
- 1.2.- Espacio reducido lo que no permite desarrollo de actividades en su interior.
- 1.3.- Falta de espacios reales para internación de mujeres, baños, celdas.
- 1.4.- Control de la luz de los dormitorios se encuentra ubicada en una de las piezas lo que impide la autonomía del resto de los dormitorios.
- 1.5.- Computador no funciona.
- 1.6.- Espacios para entrevistas, hall, enfermería. No existe un espacio destinado únicamente para estos fines. Si bien debido a la modalidad del régimen no reciben visitas de abogados ni muchas visitas de familiares.

2.- Observación relativa a:

- 2.1.- Arreglo PC.
- 2.2.- Arreglo de control de interruptor de luz de los dormitorios.
- 2.3.- Implementar papeleros en el baño.
- 2.4.- Mejorar condiciones de ventilación del baño.
- 2.5.- Finalizar arreglos de reja perimetral.

Respuesta:

- 1.1. / 2.3.- Se determinó la compra de papeleros adecuados para el baño de sistema CSC.
- 1.2.- En la actualidad y desde el 2013 en adelante el número de jóvenes en CSC y el promedio de asistencia permite desarrollar las actividades adecuadamente en el espacio común de permanencia.
- 1.3.- De acuerdo a disponibilidad presupuestaria del Servicio año 2018, se tiene contemplado en proyecto de mejoramiento del centro semicerrado, adecuando los espacios necesarios para la atención de mujeres.
- 1.5. / 2.1.- Se realizarán las coordinaciones necesarias con DAF y la Unidad de Informática del Servicio, a fin de realizarán evaluar la reposición de un computador para el centro semi cerrado.
- 1.4. / 2.2.- Respecto de la observación acerca del interruptor de la luz de las habitaciones, cabe destacar que el control del encendido y apagado de las luces de los dormitorios del Centro Semi Cerrado se encuentra centralizado en un interruptor, el cual se encuentra en buen estado, por razones de seguridad no puede ser modificado.
- 1.6.- Es importante precisar que las posibles visitas al centro son recibidas en horarios diferenciados y en el espacio de uso común, las características de funcionamiento del Centro han permitido que se realicen todas las actividades necesarias a la fecha sin mayor dificultad, previa coordinación de tiempos y espacios para ello.
- 2.4.- Se evaluará posibilidad de acuerdo a proyecto de mejoramiento del centro, dependiendo de la disponibilidad presupuestaria del Servicio.
- 2.5.- Trabajos finalizaron el 21 de octubre del 2017, con recepción provisional del trabajo realizado con observaciones el 26 de octubre de 2017 y recepción final contemplada para el 25 de enero de 2018.

FACTOR 4: SEGURIDAD

1.- Señale aspectos negativos a considerar

1.1.- La vía de evacuación se encontraba cerrada con llaves, lo cual no es lo adecuado para una vía de evacuación y tampoco considero que es adecuada cómo se encuentra dicha vía ya que a la salida de la puerta de evacuación hay una escalera y montículos de cementos que en una emergencia podría provocar más accidentes que la evitación de éstos.

2.- Observación relativa a:

2.1.- Solicitar certificado de mantención de los detectores de humo.

2.2.- Socializar con los adolescentes el protocolo de intervención para destacamento y fuerzas especiales.

2.3.- Que se informe sobre el término de los trabajos respecto a la reja perimetral y las redes húmeda y seca.

2.4.- Que informen si mantienen las celdas cerradas por las noches.

2.5.- Que se informe sobre la revisión de bomberos cuando ésta se realice.

2.6.- Que se arregle la vía de evacuación para que así sea más expedita

Respuesta:

1.1. / 2.6.- Se realizará la modificación de la vía de evacuación para dar mayor seguridad en caso de requerirse su uso durante el primer semestre del 2018, así mismo se instruirá a los coordinadores de turno para mantener esta puerta sin llave, para facilitar su rápida manipulación.

2.1.-Se espera poder realizar mantención de los detectores de humo durante el primer semestre del año 2018, de acuerdo a disponibilidad presupuestaria, contando para ello con un certificado de mantención de los detectores de humo.

2.2.- De acuerdo a la Ley 20.084, Gendarmería no interviene en casos de eventos críticos en el Centro Semi Cerrado, SENAME debe acudir a Carabineros para solicitar apoyo en su control.

2.3.- Los trabajos finalizaron el 21 de octubre del 2017, con recepción provisional.

2.4.- Por razones de privacidad los dormitorios de los jóvenes permanecen con la puerta cerrada cuando ingresan a descansar, sin pestillo sino con candado pasado, no cerrado, los que se quitan rápidamente y sin dificultad en caso de necesidad.

2.5.- La revisión por parte del cuerpo de bomberos fue realizada el 20 de octubre de 2017, emiten informe al contratista con algunas observaciones que deben ser subsanadas por el mismo para una nueva revisión y la emisión del informe definitivo, el resultado del segundo informe será traspasado oportunamente a los Comisionados.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

1.- Señale aspectos negativos a considerar

1.1.- La documentación administrativa se centra en el CIP-CRC.

2.- Observación relativa a:

2.1.- Mantener la elaboración del protocolo de discriminación del Centro.

2.2.- Mantener la documentación administrativa en el CSC.

Respuesta:

1.1. / 2.2.- Se mantendrán los esfuerzos porque la documentación administrativa correspondiente que se entrega para mantener en el CSC efectivamente permanezca en este espacio a disposición de los funcionarios que la requieran, sin embargo, por razones de seguridad la información sensible acerca de los jóvenes y sus procesos deberán seguir manteniendo en el espacio del área técnica en el edificio correspondiente a CIP CRC.

2.1.- Durante el primer semestre del año 2018 se elaborará un protocolo contra la discriminación en el CSC, que se espera construir participativamente y ser socializada con todos los y las funcionarios y los y las jóvenes.

FACTOR 6: SALUD

1.- Señale aspectos negativos a considerar

1.1.- Que el CSC este adosado al centro cerrado debido a la distancia existente entre la ciudad y el recinto incide negativamente en el cumplimiento de la sanción.

1.2.- No se cuenta con personal de salud durante la noche.

2.- Observación relativa a:

2.1.- Contar con protocolo de intentos de suicidios o ideaciones suicidas a la vista.

2.2.- Considerar personal de enfermería en turno de noche.

Respuesta:

1.1.- Efectivamente la lejanía del Centro Semi Cerrado del centro de la ciudad dificulta la asistencia continua de los jóvenes, así como que éstos lo puedan utilizar como una permanencia habitual desde donde poder asistir a sus actividades cotidianas y retornar en modalidad residencial, sin embargo, el Servicio ha dispuesto traslado para los jóvenes en la mañana y en la tarde con el fin de, al menos, garantizar los medios para su asistencia a pernoctar en horarios nocturno.

1.2 /2.2.- Es importante señalar que de acuerdo al Modelo de intervención para población condenada en Semi cerrado, las atenciones y coordinaciones en materia de salud se realizan con la red local, por tanto, el Centro Semi cerrado de acuerdo al Estándar de funcionarios del Departamento de Justicia Juvenil, no le corresponde contar con profesionales en materia de salud, porque se gestiona con la red local

2.1.- Es importante precisar que desde durante el mes de noviembre se realizó la 2º versión del curso de "Detección y Manejo del Riesgo Suicido, donde funcionarios/as del centro han participado activamente. Respecto al protocolo se realizarán las coordinaciones necesarias con el servicio de salud regional a fin de operacionalizar un Protocolo en esta materia.

FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION

1.- Señale aspectos negativos a considerar

1.1.- Es necesario poner especial atención en que los planes de intervención que se diseñan, supuestamente de manera personalizada, se apliquen con mayor rigurosidad, así como fiscalizar qué tipo de actividades realizan, quien las realiza, bajo qué metodología, y cuál es el impacto que aquello tiene en la vida del joven dentro y fuera del recinto.

2.- Observación relativa a:

2.1.- Es necesario poner especial atención en que los planes de intervención que se diseñan, supuestamente de manera personalizada, se apliquen con mayor rigurosidad, así como fiscalizar qué tipo de actividades realizan, quien las realiza, bajo qué metodología, y cuál es el impacto que aquello tiene en la vida del joven dentro y fuera del recinto.

2.2.- Que Sename Regional evalúe semestralmente los planes de intervención, si son efectivos para dar cumplimiento a la Ley RPA. Así también que se entreguen los resultados de la evaluación.

Respuesta:

1.1./2.1.- Cabe señalar que los planes de intervención inicial son los rectores de todo el proceso de los jóvenes, por lo tanto, son amplios tanto en los aspectos que abarcan como en los objetivos que fijan, debiendo sistematizarse y concretarse en los avances trimestrales del plan, donde se fijan objetivos concretos y evaluables para cada periodo. De todas formas, se socializará con equipo de intervención y de trato directo la observación realizada para diseñar estrategias que aporten en la calidad de los procesos de intervención en forma permanente.

2.2.- Se enviará la sugerencia realizada por la Comisión a la Unidad de Justicia Juvenil para su consideración, de todas formas, la Dirección Regional del Servicio permanentemente a través de mecanismos de supervisión y asesoría retroalimenta al respecto.

FACTOR 8: ALIMENTACION

1.- Señale aspectos negativos a considerar

1.1.- Poca capacidad de la bodega de alimentos. Es un problema de diseño, el cual ha sido superado destinando otras dependencias.

2.- Observación relativa a:

Sin observaciones.

Respuesta:

1.1.- Efectivamente el Centro cuenta con pocos espacios adecuados para destinar a bodega, lo que se ha subsanado implementando otros espacios con las condiciones requeridas, dando la seguridad requerida a los alimentos y útiles de aseo principalmente.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

1.- Señale aspectos negativos a considerar

1.1.- Se mantienen pendientes PITI e informes de avances del adolescente, incluso existe cambio de sanción y no se han entregado nuevos PITI e informes de Avance, donde se da cuenta de que la Directora del centro (s) CIP CRC CSC oficia a Coordinadora de Programa CAUDA con fecha 8 de agosto del 2017, oficio N175 solicitando lo antes mencionado, sin obtener respuesta.

Sin embargo, la entrevistada menciona que la no existencia de estos documentos no afecta la intervención con el adolescente puesto que es una falencia administrativa, que se suple con las reuniones de caso mensuales que realizan

2.- Observación relativa a:

2.1.- Se solicita instruir a profesionales de CSC que habilite un espacio para mantener la documentación necesaria en relación al centro semicerrado en dependencias de este, tales como normas técnicas, protocolos de acción en caso de agitación psicomotora en Usuarios CIP CRC CSC Punta Arenas 2017. Puesto que cuando se realiza la supervisión no existe la documentación en el lugar físico. Se acuerda que documentos más propios de la intervención y confidenciales se mantengan en dependencias de CIP CRC.

2.2.- Se solicita oficiar desde Secretario Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Magallanes y Antártica Chilena a SENDA, SERVICIO DE SALUD y a CAUDA para cumplir con los requerimientos administrativos solicitados por CSC, lo que se han observado desde el año 2015 por la Comisión CISC RPA (PITI, Informes de Avances).

Respuesta:

1.1. / 2.2.- Se solicitará vía Memorando al Secretario Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Magallanes y Antártica Chilena copia de oficio y de las respuestas, en caso que sean recibidas. De todas formas, se establecen reuniones mensuales entre equipos de intervención que facilita el intercambio de información y la coordinación del trabajo intersectorial.

2.1.- Se mantendrán los esfuerzos porque la documentación administrativa correspondiente que se entrega para mantener en el CSC efectivamente permanezca en este espacio a disposición de los funcionarios que la requieran.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

1.- Señale aspectos negativos a considerar

Sin aspectos negativos.

1.- Observación relativa a:

Sin observaciones

II. OTRAS OBSERVACIONES:

Sin observaciones.

III. AVANCES:

Sin observaciones.